



BASES

CASTING “LA VOZ DE LA CANCIÓN DE LA FIESTA MAYOR DE LLEIDA 2026”

1. OBJETO Y FINALIDAD

- 1.1. **Organización:** el servicio de los **Bucs d'assaig El Mercat**, adscrito al **Ayuntamiento de Lleida**, organiza este concurso en forma de casting para seleccionar a la **persona intérprete** para la “**Canción oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2026**”
- 1.2. **Objetivos e identidad:** la canción oficial de la Fiesta Mayor de Lleida se define como un elemento **identitario y promocional** de la ciudad y su fiesta mayor. Esta iniciativa tiene por objetivo potenciar la creación artística juvenil y ofrecer una plataforma de promoción y visibilidad al talento local.
- 1.3. **Participación y difusión:** la persona ganadora grabará la voz de la canción, que se difundirá a través de medios de comunicación locales y plataformas digitales. Asimismo, la persona ganadora participará en diferentes eventos programados durante la Fiesta Mayor de 2026. Este premio no genera relación laboral ni mercantil alguna entre la persona ganadora y el Ayuntamiento de Lleida, sino que constituye un reconocimiento honorífico con dotación económica.

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

- 2.1. **Requisitos de participación:** pueden participar jóvenes a título individual de entre los **18 y 30 años** (ambos incluidos, cumplidos en el momento de la inscripción) que tengan su residencia habitual y acreditada en el término municipal de Lleida.
- 2.2. **Documentación acreditativa:** para justificar la residencia, será necesario aportar una **fotocopia del DNI**. En caso de que la dirección del DNI no coincida con el domicilio actual, se podrá presentar un **volante de empadronamiento actualizado** (con fecha de expedición inferior a tres meses) o un **contrato de alquiler** vigente.
- 2.3. **Plazo y forma de inscripción:** la inscripción es gratuita y debe formalizarse mediante el **formulario online oficial**. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **viernes 20 de febrero de 2026 a las 23:59 h.**
- 2.4. **Exclusiones:** No podrán participar las personas que hayan resultado ganadoras en ediciones anteriores de este casting. Asimismo, la falta de documentación o la entrega de archivos defectuosos serán motivo de exclusión si no se subsanan en un plazo máximo de **24 horas** después de la notificación.

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y JURADO

- 3.1. **Estilo musical:** El estilo de la canción se enmarca en la **música moderna** (pop, rock, música urbana, soul, R&B, folk o música alternativa). Se valorará especialmente que la **interpretación** de la persona aspirante sea coherente **con la naturaleza de la composición**.

- 3.2. **Audición presencial:** Se llevará a cabo el **lunes 2 de marzo de 2026**, por la tarde, en las instalaciones de los Bucs d'assaig El Mercat. El horario concreto se comunicará individualmente a cada persona participante mediante los datos de contacto facilitados en la inscripción.
- 3.3. **Repertorio:** Cada persona aspirante tendrá que interpretar **tres canciones de libre elección**. Al menos una de las canciones deberá interpretarse obligatoriamente sobre una base instrumental. Las otras dos canciones se podrán interpretar *a capela* o con base instrumental.
- 3.4. **Entrega de las bases instrumentales:** deberán adjuntarse en **Formato MP3** (calidad mínima 192 kbps) a través del formulario de inscripción.
- 3.5. **Copia de seguridad de las bases instrumentales:** habrá que traer una **copia de seguridad en soporte USB** el día de la audición. La organización no repetirá ninguna prueba por fallos en los dispositivos particulares.
- 3.6. **Jurado y criterios de selección:** El jurado estará formado por un mínimo de tres personas profesionales vinculadas al sector musical local y por la persona autora de la canción. Su decisión será **inapelable**. Los **criterios de puntuación** se basarán en:
 - 3.6.1. Técnica vocal y afinación.
 - 3.6.2. Capacidad expresiva e interpretativa.
 - 3.6.3. Presencia escénica.
 - 3.6.4. Coherencia artística con el proyecto.

4. PREMIO

- 4.1. **Aceptación del premio:** La persona ganadora dispondrá de **48 horas**, a contar desde la comunicación del resultado, para formalizar la aceptación del premio mediante la firma del documento de aceptación del premio y cesión de derechos (anexo 1). En caso de renuncia o falta de respuesta en este plazo, la organización podrá adjudicar el premio a las personas designadas como reservas, siguiendo el orden de clasificación.
- 4.2. **Dotación económica y naturaleza del premio:** El premio consiste en una dotación económica única de **1.000 € brutos**, concebida como un reconocimiento al talento artístico y como apoyo a la carrera de la persona ganadora. Este importe **tiene la consideración legal de premio y no constituye contraprestación por la realización de una actividad económica, ni establece ninguna relación laboral, mercantil o profesional**. Sobre el importe del premio se aplicará la **retención fiscal correspondiente** según la legislación vigente en el momento del pago (actualmente del **19% en el IRPF** para premios y ganancias patrimoniales).
- 4.3. Las siguientes actuaciones forman parte de la experiencia promocional incluida en el premio y **no generan ningún derecho adicional de remuneración**:



- 4.3.1. **Producción profesional:** La realización de la grabación de la voz en estudio para la producción final de la canción oficial.
- 4.3.2. **Participación institucional:** Actuaciones promocionales en los actos centrales de la **Fiesta Mayor de Lleida 2026** (como el Pregón Oficial y uno de los conciertos multitudinarios), con el fin de dar la máxima visibilidad y proyección pública a la persona intérprete.
- 4.4. **Condiciones de pago:** El abono del premio lo hará efectivo el servicio de los Bucs d'assaig El Mercat una vez **finalizada la Fiesta Mayor de Lleida 2026** y cumplidos todos los compromisos establecidos en estas bases, en un plazo máximo de 15 días naturales.

5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- 5.1. **Derechos de imagen y voz:** Las personas participantes en el casting, por la mera inscripción, autorizan de forma gratuita y no exclusiva los Bucs d'assaig El Mercat y el Ayuntamiento de Lleida a grabar y difundir su imagen y voz en el marco de las actividades del casting. Esta autorización incluye la reproducción y comunicación pública a través de cualquier medio, incluyendo páginas web y redes sociales institucionales.
- 5.2. **Compromiso de uso responsable:** La organización se compromete a hacer un uso responsable y respetuoso de este material, velando por que el tratamiento de las imágenes y grabaciones no perjudique la imagen pública ni el desarrollo de la carrera artística, presente o futura, de las personas participantes.
- 5.3. **Cesión de derechos de imagen:** La persona ganadora cede, de forma exclusiva para uso institucional, sus derechos de imagen a los Bucs d'assaig El Mercat y al Ayuntamiento de Lleida para la difusión y promoción de la canción oficial. Esta cesión incluye el proceso de grabación y cualquier material audiovisual derivado (videoclips, *Making-of* o piezas promocionales), **sin límite temporal ni territorial**. El uso será estrictamente **institucional y promocional**; cualquier explotación comercial directa requerirá el consentimiento expreso de la persona intérprete.
- 5.4. **Derechos cedidos específicamente por la persona ganadora:** Mediante la firma del documento de aceptación del premio (anexo 1), la persona ganadora cede al Ayuntamiento de Lleida, de forma exclusiva para uso institucional y promocional, los siguientes derechos patrimoniales sobre su interpretación:
 - 5.4.1. **Derecho de fijación:** Autorización para grabar y fijar su interpretación vocal en soportes fonográficos y digitales.
 - 5.4.2. **Derechos de explotación:** Reproducción, distribución y comunicación pública de la grabación para su difusión en canales institucionales (web municipal, redes sociales oficiales y medios de comunicación).
 - 5.4.3. **Derecho de sincronización:** Autorización para integrar la voz y la imagen en producciones audiovisuales (videoclips, cápsulas para redes sociales y campañas de publicidad institucional).



- 5.4.4. **Derechos de imagen:** Uso de la imagen de la persona intérprete en todos los materiales promocionales vinculados a la canción.
- 5.5. **Ámbito y carácter de la cesión:** El alcance de esta cesión se rige por las siguientes condiciones:
- 5.5.1. **Ámbito territorial y temporal:** La cesión se otorga a escala mundial (sin límite territorial) y por toda la duración legal de los derechos (sin límite temporal).
 - 5.5.2. **Finalidad:** Únicamente promocional e institucional, vinculada a la Fiesta Mayor de Lleida 2026 y la promoción de las actividades municipales.
 - 5.5.3. **Carácter no comercial:** El Ayuntamiento no podrá vender la grabación ni licenciarla a terceros con fines comerciales lucrativos ajenos a la promoción institucional sin un acuerdo específico previo con la persona ganadora.
- 5.6. **Derechos morales y autoría:** La persona ganadora tendrá derecho a ser **reconocida como intérprete** de la canción en todas las comunicaciones y difusiones que se realicen. Se garantizará el respeto a su ejecución, sin modificaciones que puedan perjudicar a su reputación.
- 5.7. **Uso por parte de la persona intérprete:** La persona ganadora tendrá derecho a utilizar la grabación en su **repertorio** (maquetas, dosieres, portafolios, etc.), siempre indicando que se trata de la **canción oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2026**.
- 5.8. **Derechos sobre la obra musical:** La producción y los derechos de la canción como **obra musical** (composición, letra y arreglos) corresponderán **íntegramente a la persona autora**. Los Bucs d'assaig El Mercat gestionarán directamente con las personas autoras las cesiones de derechos necesarias para la utilización institucional de la obra, sin que ello impida la comercialización digital en plataformas de *streaming* según lo que se establece en el apartado siguiente.
- 5.9. **Acceso público a la canción:** El Ayuntamiento de Lleida garantizará **el acceso gratuito** en la canción para toda la ciudadanía, a través de su página web y de las redes sociales oficiales y otros canales institucionales.

6. DISTRIBUCIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE ROYALTIES

- 6.1. **Distribución digital y rendimientos económicos (*royalties*):** Los Bucs d'assaig El Mercat, en calidad de productores fonográficos de la canción, **ceden el 100 % de los ingresos netos** derivados de la comercialización digital y de los derechos afines en plataformas de difusión y *streaming* a la persona intérprete y a la persona autora de la obra, **a razón de un 50 % para cada una**.
- 6.2. **Gestión de la distribución:** La organización realizará la distribución de la grabación (*máster*) a través de la plataforma DistroKid, creando, si fuera necesario, un perfil de artista a nombre de la persona ganadora.

- 6.3. **Titularidad del perfil de artista:** Una vez finalizado el ciclo promocional de la Fiesta Mayor (máximo 12 meses después de su celebración), la persona ganadora podrá reclamar la gestión directa del perfil de artista a través de los procedimientos estándar de las plataformas (Spotify para Artistas, etc.). Este traspaso de gestión no alterará los compromisos de cesión institucional recogidos en estas bases.

7. OTRAS DISPOSICIONES

- 7.1. **Seguros:** La organización dispone de las **pólizas de responsabilidad civil** correspondientes para cubrir las actividades realizadas en los Bucs d'assaig El Mercat, los actos públicos vinculados a este casting y las actuaciones previstas en la Fiesta Mayor 2026.
- 7.2. **Suspensión o modificación:** La organización se reserva el **derecho a modificar, suspender o cancelar el casting** debido a **fuerza mayor o razones técnicas u organizativas sobrevenidas**. En estos casos, se comunicará a todas las personas participantes por los canales facilitados en la inscripción, garantizando que ningún participante sufra perjuicios económicos derivados de la inscripción.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 8.1. El tratamiento de los datos personales de los participantes será responsabilidad del Ayuntamiento de Lleida.
- 8.2. Los datos se incorporarán al tratamiento «**PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES JUVENILES**», cuya información se puede consultar en <https://lleidajove.paeria.cat/ca/qui-som/tractament-i-proteccio-de-dades>.
- 8.3. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en los términos previstos en la normativa vigente de protección de datos, mediante los canales habilitados por el Ayuntamiento de Lleida.
- 8.4. La base legal del tratamiento es el **consentimiento de la persona interesada para participar en esta actividad**. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del casting y, en caso de ser ganadora, durante todo el período de vigencia de los derechos cedidos.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 9.1. La participación en este casting implica la **aceptación íntegra de estas bases y la decisión del jurado**.
- 9.2. Cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por la organización, de acuerdo con la normativa aplicable y los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, publicidad y buena fe.



10. MÁS INFORMACIÓN:

BUCS D'ASSAIG EL MERCAT

Pl. Sant Jordi s/n, 25001, Lleida. (Antiguo mercado municipal de La Bordeta).

Horario de atención al público:

- de lunes a viernes, de 18 a 23 h.
- martes y jueves: de 9 a 14 h.
- sábados de 10 a 14 h y de 16 a 21 h.

Teléfono: 973 20 45 93

e-mail: bucsmusicals@paeria.cat

Web: <https://lledajove.paeria.cat/ca/equipaments/bucs>

Redes sociales: [@bucslleida](#)



ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

CASTING "LA VOZ DE LA CANCIÓN DE LA FIESTA MAYOR DE LLEIDA 2026"

IMPORTANTE: *Documento a firmar en un plazo de 48 horas desde la comunicación del resultado.*

DATOS DE LA PERSONA GANADORA

Nombre y apellidos:	
DNI:	

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN

El abajo firmante **DECLARA** que:

1. Cumplio todos los requisitos establecidos en las bases del casting (edad entre 18 y 30 años y residencia en Lleida).
2. He leído, entendido y acepto íntegramente las bases del concurso.
3. Conozco que el premio consiste en 1.000 € brutos (con retención fiscal del 19%), que incluye la grabación profesional y las actuaciones promocionales durante la Fiesta Mayor 2026.
4. Entiendo y acepto que este premio no constituye relación laboral, mercantil o profesional alguna con el Ayuntamiento de Lleida.

ACEPTO formalmente el premio con todas sus condiciones y **CEDO** en el Ayuntamiento de Lleida y en los Bucs d'assaig El Mercat, para uso exclusivamente institucional y promocional lo siguiente:

1. Los derechos de explotación de mi interpretación vocal (fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y sincronización audiovisual).
2. Mis derechos de imagen para materiales promocionales vinculados a la canción y la Fiesta Mayor 2026.
3. Reconozco mi derecho a ser identificada como intérprete ya utilizar la grabación en mi portafolio artístico.
4. Acepto la distribución digital de la canción y la cesión del 50% de los *royalties* generados a la persona intérprete (yo misma) y del 50% a la persona autora.

Esta cesión se otorga con **ámbito mundial y duración indefinida**, limitada exclusivamente a fines institucionales y promocionales. El Ayuntamiento no podrá vender ni licenciar comercialmente la grabación sin mi consentimiento.

Me **COMPROMETO** a participar en la grabación profesional y en los actos promocionales programados, y **DECLARO** que toda la información facilitada es cierta. Renuncio a cualquier reclamación futura derivada de este premio y de las cesiones aquí establecidas, que realicé de forma **libre, voluntaria e informada**.

PROTECCIÓN DE DATOS

Estoy de acuerdo el tratamiento de mis datos por parte del Ayuntamiento de Lleida, que se incorporarán al tratamiento 'PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES JUVENILES'. Puedo ejercitar mis derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad según la normativa vigente.

Más información: <https://lleidajove.paeria.cat/ca/qui-som/tractament-i-proteccio-de-dades>

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, firmo el presente documento en:

Lleida, ____ / _____ / 2026

Firma de la persona ganadora